

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 5974** *THE ROYAL BANK OF SCOTLAND N.V.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
RBS II B.V.
(SOCIEDAD ADQUIRENTE Y ABSORBIDA)
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

The Royal Bank of Scotland N.V., con domicilio social en Gustav Mahlerlaan 350, 1082 ME Ámsterdam (Holanda) (la sociedad escindida), y RBS II B.V., con domicilio social en Gustav Mahlerlaan 350, 1082 ME, Ámsterdam (Holanda) (la sociedad adquirente), anuncian que con fecha 26 de marzo de 2012 la documentación necesaria para implementar una escisión de la primera a favor de la segunda de acuerdo con el Código Civil Holandés ("Dutch Civil Code") (operación que implica la transmisión por sucesión universal de activos y pasivos) ha sido depositada en el Registro de la Cámara de Comercio de Ámsterdam (Holanda) ("Trade Register of the Chamber of Commerce for Amsterdam"), y en los domicilios de las mencionadas sociedades.

The Royal Bank of Scotland plc, sociedad constituida bajo las leyes de Escocia, con domicilio social en 36 St Andrew Square, Edinburgh EH2 2YB (Reino Unido) (la sociedad absorbente), y RBS II B.V., con domicilio social en Gustav Mahlerlaan 350, 1082 ME, Ámsterdam (Holanda) (la sociedad absorbida), anuncian que con fecha 26 de marzo de 2012 la documentación necesaria para implementar una fusión transfronteriza entre ellas de acuerdo con la Directiva 2005/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a las fusiones transfronterizas de las sociedades de capital (operación que implica la transmisión por sucesión universal de activos y pasivos) ha sido depositada en el Registro de la Cámara de Comercio de Ámsterdam (Holanda) ("Trade Register of the Chamber of Commerce for Amsterdam"), en el Registro Mercantil de Escocia (Reino Unido) ("Registrar of Companies for Scotland"), y en los domicilios de las mencionadas sociedades.

La mencionada documentación en relación con la escisión y la fusión transfronteriza está disponible para su consulta en los mencionados registros y en la página web http://www.investors.rbs.com/RBS_NV. Los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a ejercitar cualesquiera derechos que pudieran corresponderles de acuerdo con las leyes de aplicación a la escisión y a la fusión transfronteriza. Información adicional puede ser obtenida en el domicilio social de las distintas sociedades.

Madrid, 26 de marzo de 2012.- D. Iñaki Basterreche Izaguirre, representante permanente de The Royal Bank of Scotland N.V., Sucursal en España y de The Royal Bank of Scotland plc, Sucursal en España.

ID: A120019144-1